



### Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **25/01/2015 21:56**

Número de Folio: **00201215**

Nombre o denominación social del solicitante: **Jair Perez**

Información que requiere: **7. Pasajes de avión pagados con el presupuesto de esa dependencia al titular de la misma durante el año 2013 (desglosado por viaje, origen, destino y fecha de cada viaje).**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

\* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

### Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud, hasta 20 días hábiles: **24/02/2015** según lo establecido en los artículo 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **24/02/2015** según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **17/02/2015** según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **03/02/2015** según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **24/02/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **03/02/2015** según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo

de la LTAIP.

### **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

\*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la  
Violencia contra la Mujer”*

**Folio Infomex: 00201215**

**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/066/15**

**Interesado: Jair Perez.**

**ACUERDO DE NEGACIÓN DE INFORMACION**

Villahermosa, Tabasco a 06 de Febrero de 2015.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información, realizada por la persona que se identifica como **Jair Perez**, presentada el día veinticinco de enero de dos mil catorce a las veintiún horas con cincuenta y seis minutos, registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/038/2015**, en la que requiere lo siguiente:-----

**“...7. Pasajes de avión pagados con el presupuesto de esa dependencia al titular de la misma durante el año 2013 (desglosado por viaje, origen, destino y fecha de cada viaje)...”**-----

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Que con fecha veinticinco de enero del presente año, la persona que se identifica como **Jair Perez**, realizó vía sistema Infomex Tabasco, la solicitud relativa a: **“...7. Pasajes de avión pagados con el presupuesto de esa dependencia al titular de la misma durante el año 2013 (desglosado por viaje, origen, destino y fecha de cada viaje)...”**-----

**SEGUNDO:** La Unidad de Acceso a la Información remitió Oficio Núm. TSJ/OM/UT/047/15, al L.C.P. Alberto Vidal Castillo, Tesorero Judicial, donde se le solicitó la información materia de este acuerdo.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la  
Violencia contra la Mujer”*

**TERCERO:** Por consiguiente, con Oficio No. TJ/75/2015, el L.C.P. Alberto Vidal Castillo, Tesorero Judicial, informó a esta Unidad, lo siguiente: **“...no existe partida presupuestal con el concepto que señala el solicitante...”**-----

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Por lo anterior, esta Unidad procede a informar al solicitante **Jair Perez**, que no se encontró dato alguno del citado pedimento. Lo anterior, se concluye después de haber efectuado la consulta correspondiente al área responsable y competente para conocer y procesar los datos solicitados, por lo que se adjunta el Oficio mencionado en el párrafo anterior, para mayor constancia.-----

**SEGUNDO:** Por consiguiente, esta Unidad de Transparencia se encuentra impedida para proporcionar la información solicitada por **Jair Perez**, en virtud de que no se encontró información relacionada con su pedimento.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Unidad procede a emitir el siguiente:-----

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Que habiendo analizado detenidamente la solicitud de información No. **PJ/UTAIP/038/2015**, presentada por **Jair Perez** y habiendo realizado la consulta correspondiente ante el área competente y legalmente facultada para conocer de asuntos relacionados con la solicitud interpuesta, **NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN RELACIONADA** a lo requerido por el solicitante.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la  
Violencia contra la Mujer”*

**SEGUNDO.-** Toda vez que la solicitante **Jair Perez**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento de la solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**CUARTO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.-----CONSTE.**

C.c.p.- Archivo.



2015

25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
TESORERIA JUDICIAL  
TJ/75/2015  
Villahermosa, Tab., a 4 de Febrero 2015

LIC. RAQUEL AGUILERA ALEMAN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
Presente.

En atención a su similar No. TSJ/OM/UT/047/15 de fecha 30 de Enero de 2015, donde solicita información en referencia a la petición que a la letra dice:

“...PJ/UTAIP/035/2015(000169915): “..4. Gastos de teléfono celular del titular de la dependencia en el semestre de enero a junio del año 2014 desglosado por mes ..”

MES	IMPORTE
ENERO	0.00
FEBRERO	\$ 1,213.00
MARZO	\$ 579.00
ABRIL	\$ 579.00
MAYO	\$ 579.00
JUNIO	\$ 579.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
**RECIBIDO**  
05 FEB 2015  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
HORA

“...PJ/UTAIP/038/2015(000201215): “..7. Pasajes de avión pagados con el presupuesto de esa dependencia al titular de la misma durante el año 2013 (desglosado por viaje, origen, destino y fecha de cada viaje)...” no existe una partida presupuestal con el concepto que señala el solicitante.

Lo anterior es con la finalidad de cumplir con el ITAIP y sea publicado en el portal de Transparencia de este Poder Judicial.

Sin otro particular, le envió cordial saludo.



ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LCP. ALBERTO VIDAL CASTILLO.

c.c.p. Archivo.